



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.570

DALCAHUE, 06 de Octubre de 2021.-

VISTOS: La necesidad de adquirir una acordeón hohner para ser utilizado como premio en el "3er Festival Tempestad Folclórica en Dalcapulli" el Decreto Alcaldicio N° 1.545 de fecha 30 de Septiembre de 2021 en donde se declara desierta la licitación N° 4479-3-L121 para adquisición de acordeón, el Acta de Apertura e Informe de Propuesta Pública de fecha 30/09/2021, el Decreto Alcaldicio N° 1.514 de fecha 23/09/2021 que llama a Licitación Pública y aprueba bases administrativas y formatos, el certificado de anulación de orden de compra N° 3504-1317-CM21 de fecha 19/08/2021, la falta de stock de instrumentos musicales de parte de algunos proveedores producto de la pandemia el decreto alcaldicio N° 961 de fecha 04 de Junio de 2021 en donde se aprueba el convenio por parte de la municipalidad de Dalcahue, La Resolución exenta N°0207 de fecha 29 de Abril de 2021 que aprueba convenio de transferencia, el convenio de transferencia de recursos,; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 1.190.000.-** (Un millón ciento noventa mil pesos) Iva Incluido, al proveedor **ARNOLDO MORAGA PIÑA**, R. 8. [REDACTED] correspondiente a la adquisición de 01 acordeón Hohner, 72 bajos, 5 registros, alemana, para ser utilizada como premio en el "3er. Festival Tempestad Folclórica en Dalcapulli".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Cultura

JS/SHS/CIVG/YCG

INFORME

REQUERIMIENTO: Adquisición de acordeón Hohner, 72 bajos, 5 registros, alemana.

Monto : \$ 1.190.000.-IVA INCLUIDO
Proveedor: ARNOLDO MORAGA PIÑA
RUT N [REDACTED]

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor del insumo antes mencionado es de \$ 1.190.000.- IVA INCLUIDO y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que es superior al 40% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM Octubre 2021: \$ 52.842.-)

En **Dalcahue**, a 06 días del mes de Octubre de 2021.-



Yasna Igor Guichacoy
YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY
JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE